

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 7 de Marzo de 1960

Núm 55

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con 0 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas, vecinales, juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.  
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.  
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

**Administración provincial**

**Gobierno Civil de la provincia de León**

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON**

*Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras*

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 7 al 13 de los corrientes, ambos inclusive:

	Plas. Kg.
Naranjas de Almería 1. <sup>a</sup> .....	8,00
Naranjas Cadenera.....	7,00
Naranjas corrientes.....	5,00
Mandarinas selectas.....	8,50
Mandarinas corrientes.....	6,50

	Plas. kg.
Limones selectos.....	9,00
Limones corrientes.....	7,00
Patatas.....	1,50
Acelgas.....	4,00
Repollo de Valencia.....	3,00
Repollo del país.....	2,50
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor pelada.....	7,00
Cebollas grano de oro.....	5,00
Cebollas del país.....	2,00
Zanahorias.....	4,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
León, 5 de Marzo de 1960.  
El Gobernador Civil-Delegado.  
929 **Antonio Alvarez de Rementería**

**Excmo. Diputación Provincial de León**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Congosto para realizar obras de cruce con alcantarillado para la acometida de aguas en el Camino vecinal de «Congosto a San Miguel de las Dueñas», K. 1, H. 1, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 10 de Febrero de 1960.—El Presidente, José Eguigaray.  
615 Núm 24C.—44,65 ptas.

**Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado**

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Andrés Alvarez García, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de la zona de León 2.<sup>a</sup> (pueblos).  
Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 27 de Febrero de 1960 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes

que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el de Paz, se celebrará el 31 de Marzo de 1960 en Garrafe de Torío, a las once horas.

Herederos de Ambrosio González

Un solar en término de Manzana de Torío, sito en la calle de Arriba, de 200 metros cuadrados; que linda: derecha, herederos de Donato Flórez; izquierda, Félix Flecha Alonso, y fondo Soledad Martínez; capitalización del mismo, 675 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, Hacienda Pública; valor para la subasta, 549,99 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegué a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104.)

En León, a 27 de Febrero de 1960. El Recaudador, Andrés Álvarez García. — V.º B.º: El Jefe Servicio, Luis Porto Barajas. 902

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Balboa

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Balboa, 29 de Febrero de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 858

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Balboa 858

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Balboa 858

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos (León)

De conformidad con el artículo 44 y demás concordantes de las Ordenanzas de Riegos de la Comunidad, se convoca a Junta General de usuarios, que tendrá lugar en primera convocatoria en la sede de la Comunidad (Ayuntamiento de Quintana del Marco) el domingo, 20 de Marzo, y hora de las doce si asistiera número suficiente de partícipes que representen la mayoría de la propiedad interesada, y de no comparecer ésta, en segunda convocatoria el día 3 de Abril del corriente año, en igual lugar y hora de las doce, celebrándose cualquiera que sea el número de asistentes, cuya Junta tendrá por objeto el tratar de los asuntos siguientes:

1.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas, distribución del riego, limpieza de cauces, tomas de agua y apertura de acequias de riego en el presente año.

2.º La conveniencia de nombramiento de Vigilante acequero de riegos.

3.º Tomar el acuerdo de obtener fondos con que hacer frente a los gastos que se causen en beneficio del Sindicato y Comunidad, en tanto se formalicen los presupuestos y se practiquen los cobros de derramas.

4.º Informes de la Presidencia y Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Marco, 27 de Febrero de 1960.—El Presidente, Jesús Martínez.

870 Núm. 238.—112,90 ptas.

### Comunidad de Regantes de la presa del Porvenir o Estacada, de la ciudad de La Bañeza (León)

De conformidad con el artículo 44 y demás concordantes de las Ordenanzas de Riegos de la Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General de usuarios, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de Marzo de 1960, y hora de las doce, en la oficina de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, calle Tejedores, número 2, siempre que asistan la mayoría de los usuarios de la propiedad regable, y de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria el día 10 de Abril, y hora de las doce, en el mismo local e igual año, cuya Junta tiene por objeto el tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria del año anterior que presente el Sindicato y, en su caso, aprobación.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego, toma presa y limpieza de cauces, así como otras acequias de nueva construcción en el corriente año.

3.º Proponer el nombramiento de un Vigilante acequero para el corriente año.

4.º Informar sobre el estado de fondos del Sindicato.

5.º Informes de la Presidencia y Sindicato.

6.º Nombramiento de Secretario.

7.º Ruegos y preguntas. Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, 27 de Febrero de 1960. El Presidente, Andrés Martínez.

869 Núm. 239.—112,90 ptas.

Abonar los gastos de entierro y funeral del funcionario jubilado D. Honorato Gutiérrez Blanco y que se estudie una nueva redacción del artículo 144 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

Aprobar acta de replanteo de las obras de terminación del trozo 2.º del camino vecinal de Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla; recepción provisional de las de construcción del de Sa-riegos a Azadinos y las de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles a la de León a Caboalles.

Autorizar a la Carretera Telefónica Nacional de España, para cruzar el camino vecinal de Congosto a la estación de San Miguel de las Dueñas con cuatro conductores y a D. Fidemino Estrada Reyero, para cruzar el de Pesquera a la carretera de Palanquinos a Cistierna con canal para riego.

Aprobar liquidación de obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en San Millán de los Caballeros, en La Mata de la Riva y La Losilla y la de saneamiento en viviendas para maestros en Villahibiera.

Que la recepción provisional de las obras provinciales se lleve a efecto por el técnico director y por el contratista, pudiendo designarse un representante de la Corporación cuando la Presidencia lo considere necesario y que ésta únicamente asista en el acto de recepción definitiva, pudiendo delegar en un diputado.

Aclarar que las garantías para la operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para construcciones escolares por importe de 19.440.000 pesetas, serán las mismas de los contratos vigentes ampliándose con las anualidades que paguen los Ayuntamientos por reembolso de anticipos para construcción de escuelas.

Reiterar las facultades concedidas a la Presidencia para que dentro de las posibilidades presupuestarias, se subvencionen en las cuantías necesarias las obras más urgentes a realizar en la antigua Abadía de Arbas.

Aprobar propuesta de la Presidencia sobre embellecimiento de pueblos y señalizaciones, con la creación al efecto de dos premios de 25.000 y 10.000 pesetas respectivamente.

Aprobar propuesta sobre adquisición de reposteros para los balcones del Palacio provincial, mediante el oportuno concurso.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia, relativo al cese de un Inspector de Rentas y Exacciones de la Corporación, eventual, y aprobar la propuesta del concurso restringido para la provisión de esta plaza.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 7 de Marzo de 1960.

724

dichos actos tuvieran repercusión o ámbito provincial en años sucesivos, y subvencionar con 15.000 pesetas al Sanatorio Marítimo de San Juan y San Hermenegildo, de Gijón.

Continuar las excavaciones en Lancia, previa la adquisición de los terrenos necesarios para el desenvolvimiento de los trabajos.

Aprobar factura por gastos de farmacia de una enferma sobre el Ayuntamiento de Paradaseca.

Desestimar instancia del Presidente de la Junta Vecinal de Gete, solicitando condonación del reintegro de las anualidades pendientes, con motivo de las obras del camino vecinal de la carretera de León a Collanzo.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el pasado mes de Junio.

Aprobar actas de recepción provisional de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Villahibiera; de obras de instalación de aguas corrientes en las citadas viviendas; de terminación del camino vecinal de Villaverde de Sandoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón; del de Valderas a Campazas y del de Riego de la Vega a Veguellina; acta de recepción definitiva de las obras de bacheo y riego asfáltico de la carretera provincial de Puente de Villarene a Buñar y el acta de replanteo de las obras de terminación del camino vecinal de Casares por Cubillas a la carretera de La Pola de Gordón a San Pedro de Luna.

Aprobar liquidación de las obras de reparación de la carretera provincial de Puente de Villarene a Buñar.

Aprobar expediente de ejecución de obras de acondicionamiento del camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a la carretera de Villacastín a Vigo a León, en su acceso a la plaza de toros y Paseo de la Facultad, recabando del Excmo. Ayuntamiento de la Capital el abono del 25 por 100 del importe de las mismas.

Aprobar la gestión del Itmo. Sr. Presidente, en relación con las obras de reparación de los caminos vecinales de Vega de Espinareda a Fabero y de Fabero a Lillo; aprobar las certificaciones de obra correspondiente y que se informe por la Sección de Vías y Obras provinciales sobre la aportación de las entidades interesadas en estas obras.

Autorizar al Centro de Telecomunicación de León, para cruzar el camino de El Ejido, con línea telegráfica del Estado, en su trayecto de León a Valladolid.

Quedar enterada de la aprobación por el Ministerio de la Gobernación del Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del bienio 1958-59.

Conceder anticipos reintegrables en 20 años a dos funcionarios provinciales para la ayuda en la construcción de sus propias viviendas.

Aprobar bases para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Villafanca del Bierzo, facultando a la Presidencia para su publicación y designar al Auxiliador del Servicio Recaudatorio, D. Asensio González Fernández, para desempeñar la citada plaza en tanto se provee en propiedad.

Desestimar instancia del Auxiliador del citado Servicio Sr. Mallo Alvarez, solicitando reposición del acuerdo por el que se designaba para sustituir, por enfermedad al Subjefe del mismo, al Auxiliador Sr. Mateos Moral.

Nombrar la representación provincial que asistirá al Congreso Iberoamericano de Sordomudos, en Madrid.

Informar desfavorablemente los expedientes relativos al intento de supresión de los Juzgados Cómarcas de Toreno y Cistierna, de esta provincia, facultando a la Presidencia para redactar las exposiciones pertinentes.

Aprobar propuestas por las que se concede en el V Certamen de Exaltación de Valores Leoneses el Premio de Pintura a D.ª Petra Hernández de Llamas Gil, por su cuadro «Catedral, Abside» y el de Estudios Técnicos a D. Demetrio Tejón Tejón, por su trabajo «Majora Avícola en la Provincia de León», declarando desierto el de Literatura, cuya dotación de 10.000 pesetas se unirá a la consignación de 1960 para el premio «Provincia de León 1960», al que se procurará dar carácter nacional.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la sesión del mes de Junio, ratificándose en cuanto proceda.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Agosto el día 28 y hora de las doce.

Fuera del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar a la Junta Vecinal de Horta para comenzar las obras de acondicionamiento del camino de dicho pueblo a Vilela, bajo la dirección de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Quedar enterada de haberse terminado la edición en la Imprenta de la Diputación de «La Cruz de Oriedos», del libro titulado «El Habla y la Cultura de Oseja de Sajambre», de que es autor D. Angel Fernández González, subvencionado por la Diputación de León y el Instituto de Estudios Asturianos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Asesor Psiquiatra de la misma, Dr. D. Cándido Torres Ordas y expresar el pésame a la familia.

Nombrar Médico Asesor Neuro Psiquiatra de la Corporación al especialista D. Emilio Carrillo Laredo.

Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para 1959.

Quedar enterada con agrado de la concesión del Título de Em-presa Ejemplar a «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»; el de Productor Ejemplar, a D. Virgilio Prado; la Encomienda de la Orden de Cisneros a la Srta. Delfina García Cela; la Cruz de la misma Orden a D. Juan García Rodríguez y D. Octavio Puente Fernández y la Medalla de la misma a D. Saturnino Franco y D. Segundo Bautista Espinoso.

Tomar en consideración propuesta del Ayuntamiento de Riello, para la electrificación de los pueblos de Ariego de Abajo, Ariego de Arriba, Arrenza, Gutsatecha, Robledo, Villarrín, Sotil, La Vecilla y Curruena.

### Extracto del acta de la sesión celebrada el día 28 de

Agosto de 1959

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés.

Asistieron los Sres. D. Horacio María Gutiérrez, Vicepresidente, y Diputados D. Arsenio Fernández Valladares, D. José Fernández Luengo, D. Angel Penas Goás, D. Joaquín Suárez García, D. Julián de León Gutiérrez, D. Julián Rojo Martín, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Luis Nieto García, y D. Fidel Alvarez Allende, Jefe de Contabilidad D. Antonio Carbajal Baños, por ausencia del Sr. Interventor y actuando de Secretario el titular, D. Florentino Agustín Díez González.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar certificaciones de obra ejecutadas en varios caminos vecinales y en construcciones escolares.

Aprobar Presupuesto Extraordinario «F» para construcciones escolares en varios pueblos de la provincia.

Desestimar petición del Aleneo Médico Leonés, de una subvención para la adquisición de un magnetofón y otra petición de la Comisión de Fiestas de Villaseca de Laceda, con motivo de las Fiestas de Exaltación del Trabajo, teniendo en cuenta las normas de restricción de subvenciones promulgadas.

Aprobar expediente sobre declaración de fallidos y bajas en exacciones provinciales, correspondiente al año 1958.

Nombrar Celador Auxiliador eventual del Colegio de Sordomudos de Astorga, al exasiliado Antonio Blanco.